



**HIDROGEOCOL  
ECUADOR CÍA. LTDA.**  
AGUAS SUBTERRÁNEAS E HIDROGEOLOGÍA AMBIENTAL

ESCAMBIO

*Quipo*  
*Al d c/p*



Quito, 11 de octubre de 2011

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto al presente encontrará dos escrituras de cesión de participaciones debidamente autorizadas por la Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía Hidrogeocol Ecuador Cía. Ltda., en la cual en la primera el señor Carlos Eduardo Molano Cajigas cede trescientas ochenta y cinco (385) participaciones a favor señor Julio Geovanny Heredia Fuenmayor, y en la segunda la señora Norma Patricia Velilla Moreno cede trescientas ochenta y cinco (385) participaciones a favor señor Julio Geovanny Heredia Fuenmayor. Por la antes expuesto solicito a ustedes se sirvan registrar en sus libros las cesiones antes indicadas.

Firmo en mi calidad de Gerente General de la compañía.

Atentamente,

**HIDROGEOCOL  
ECUADOR CÍA. LTDA.**  
*[Signature]* **COR**  
Maria Angelica Molano Vergara  
Gerente General

*Ingresado al cesión  
de participaciones  
19/10/2011  
[Signature]*

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA No. 002680**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES REALIZADAS  
EN LA CÍA. HIDROGEOCOL-ECUADOR CÍA. LTDA.**

**CEDENTES:**

SRA. NORMA PATRICIA VELILLA MORENO.

**CESIONARIOS:**

SR. JULIO GEOVANNY HEREDIA FUENMAYOR.

**CUANTÍA:**

USD \$ 385,00

**DI: 3 copias**

**S. J. F. R.**

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes nueve (09) de agosto del año dos mil once (2.011), ante mí, doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Vigésima Quinta Suplente, por licencia concedida a su titular, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece: Por una parte, en calidad de cedente la señora NORMA PATRICIA VELILLA MORENO, de estado

1 civil viuda, por sus propios y personales derechos; y, como cesionario,  
2 el señor JULIO GEOVANNY HEREDIA FUENMAYOR, de estado civil  
3 casado, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer  
4 doy fe en virtud de haberme presentado sus pasaportes, cuyas  
5 fotocopias debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura. Los  
6 comparecientes son de nacionalidad colombiana, la primera y  
7 ecuatoriano el segundo, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad  
8 de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y  
9 obligarse, que la ejercen por sus propios derechos; y, advertidos que  
10 fueron por mí, la Notaria Suplente, del objeto y resultados de la  
11 presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y  
12 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
13 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de  
14 acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es  
15 como sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas  
16 a su cargo, sírvase añadir una de transferencia de participaciones de  
17 la compañía Hidrogeocol-Ecuador Cía. Ltda., la misma que se contiene  
18 dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**  
19 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de  
20 cesión y transferencia de participaciones, como cedente, la señora  
21 Norma Patricia Velilla Moreno, de estado civil viuda; y, por otra, en  
22 calidad de cesionario, el señor Julio Geovanny Heredia Fuenmayor, de  
23 estado Civil Casado. Los comparecientes son colombiana la primera y  
24 ecuatoriano el segundo, mayores de edad, capaces de obligarse y  
25 contraer obligaciones, quienes comparecen por sus propios derechos.-  
26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** Mediante escritura pública  
27 otorgada el día viernes cuatro de marzo del dos mil cinco, ante el  
28 doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y siete  
2 de abril del dos mil cinco, bajo el número novecientos treinta y cuatro  
3 (934), tomo ciento treinta y seis (136), se constituyó la sociedad de  
4 responsabilidad limitada "Hidrogeocol-Ecuador Cía. Ltda." con un  
5 capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América,  
6 dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados  
7 Unidos de América, cada una. Mediante escritura pública otorgada el  
8 día ocho de febrero de dos mil diez, ante el doctor Felipe Iturralde  
9 Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, legalmente inscrita  
10 en el Registro Mercantil el día once (11) Mayo dos mil diez (2010), bajo  
11 el número mil cuatrocientos veintiocho (1.428), tomo ciento cuarenta y  
12 uno (141), se aumento el capital de la compañía de responsabilidad  
13 limitada "Hidrogeocol-Ecuador Cía. Ltda." en quince mil cuatrocientos  
14 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quince mil  
15 cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
16 América, cada una.- **DOS:** La Junta General Extraordinaria y Universal  
17 de Socios de la compañía Hidrogeocol-Ecuador Cía. Ltda., reunida el  
18 día veintiocho (28) de junio de dos mil once (2011), unánimemente  
19 decidió autorizar a la señora Norma Patricia Velilla Moreno, para que  
20 ceda trescientas ochenta y cinco (385) participaciones de un dólar de  
21 los Estados Unidos de América, de su propiedad, a favor del señor  
22 Julio Geovanny Heredia Fuenmayor, dejándose expresa constancia  
23 que el socio que transfiere sus participaciones las puso a disposición  
24 de todos los demás socios, y que previa la renuncia de cualquier  
25 derecho preferente, se resolvió aprobar unánimemente esta  
26 transferencia.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**  
27 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la  
28 compareciente Norma Patricia Velilla Moreno, cede en venta real y

1 efectiva trescientas ochenta y cinco (385) participaciones de las que  
2 posee en la compañía Hidrogeocol-Ecuador Cía. Ltda., a favor del  
3 señor Julio Geovanny Heredia Fuenmayor, con todos los derechos  
4 inherentes a las mismas.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de  
5 compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de  
6 Trescientas ochenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América  
7 con (USD \$ 385,00), suma que el cedente declara tenerla recibida de  
8 parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.-  
9 **QUINTA: RAZÓN, MARGINACIÓN Y GASTOS.-** De la presente cesión  
10 se realizará la correspondiente marginación en la escritura pública de  
11 constitución, y se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón,  
12 debiéndose notificar con posterioridad a la Superintendencia de  
13 Compañías. Todos los gastos que demande la presente escritura y su  
14 posterior inscripción serán de cuenta del cesionario.- **SEXTA:** Como  
15 consecuencia de la cesión de participaciones acordada, el capital social  
16 de HIDROGEOCOL-ECUADOR CÍA. LTDA., queda distribuido así:  
17 señor Carlos Eduardo Molano Cajigas, siete mil trescientos quince  
18 (7.315) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América  
19 cada una, por un valor de Siete mil trescientos quince dólares de los  
20 Estados Unidos de América (USD \$ 7.315,00), señora Norma Patricia  
21 Velilla Moreno, siete mil trescientos quince (7.315) participaciones de  
22 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de  
23 Siete mil trescientos quince dólares de los Estados Unidos de América  
24 (USD \$ 7.315,00), señor Julio Geovanny Heredia Fuenmayor,  
25 setecientos setenta (770) participaciones de un dólar de los Estados  
26 Unidos de América cada una, por un valor de setecientos setenta  
27 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 770,00).- **OCTAVA:**  
28 Los certificados correspondientes se emitirán de inmediato y de

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



1 acuerdo a la ley.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás  
2 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".- **HASTA**  
3 **AQUI LA MINUTA**, la misma que fue copiada textualmente y queda  
4 elevada a escritura pública con todo su valor legal, se encuentra  
5 firmada por el Abogado Christian Carrera Burgos, profesional con  
6 matrícula número ocho mil ochocientos cincuenta y nueve del Colegio  
7 de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura  
8 pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y  
9 leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mí la Notaria  
10 Suplente, la minuta inserta, éstos se afirman y ratifican en todo su  
11 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto,  
12 de todo lo cual doy fe.

13

14

15

*Patricia Velilla M.*

16

SRA. NORMA PATRICIA VELILLA MORENO

17

C. C. 32.444.953.

18

19

20

*Julio Geovanny Heredia Fuenmayor*

21

SR. JULIO GEOVANNY HEREDIA FUENMAYOR.

22

C. C. 0603029950

23

24

25

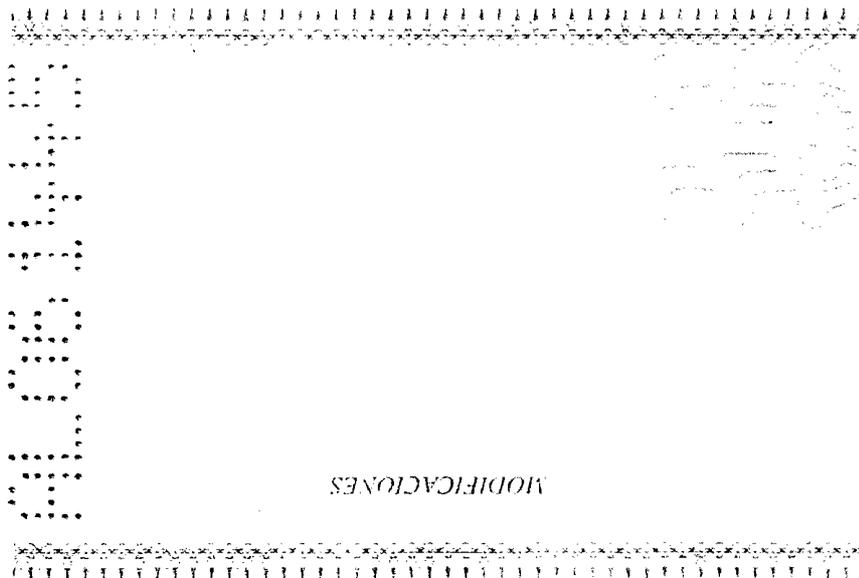
*Maria Augusta Baca Serrano*  
**DRA. MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO**

26

**NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**

27

28



MODIFICACIONES

PASAPORTE  
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TPO / TYPE: P COD / PAIS / CODES / COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No.

APellidos / SURNAME: **CC 32444953**

**VELILLAMORENO**

YOMBRES / GIVEN NAMES

**NORMA PATRICIA**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

**20 MAR 1949 MEDELLIN-ANT**

SEXO / SEX: F LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE

**F BOGOTA CALLE 100 8 ABR 2008**

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 8 ABR 2018 AUTORIDAD / AUTHORITY

**8 ABR 2018**

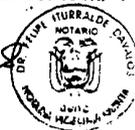


**KATIA M. GALLEGOS MEJIA**  
PASAPORTES CALLE 180

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 10 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
entonces es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **09 AGO 2011**

*Maria Augusta Baca Serrano*  
**DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO**  
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE





32

PASAPORTE ORDINARIO  
COE

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

*In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:*

Nombre / Name: \_\_\_\_\_

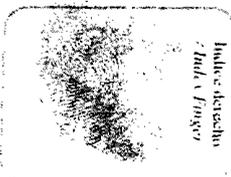
Dirección / Address: \_\_\_\_\_

País / Country: \_\_\_\_\_

Tel: \_\_\_\_\_

Indice derecho / Ind. & Fingero

Rh: \_\_\_\_\_



Firma del titular

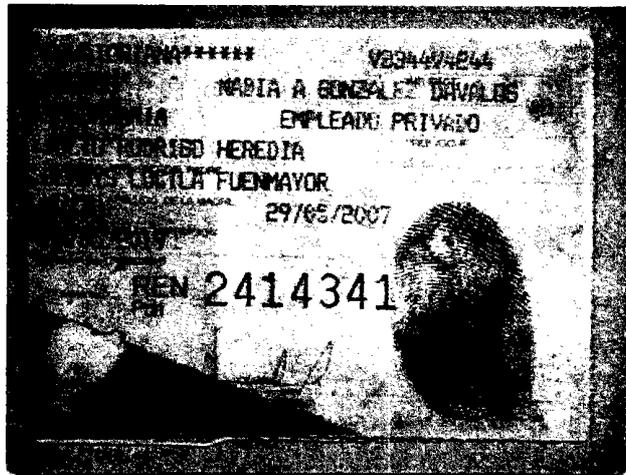
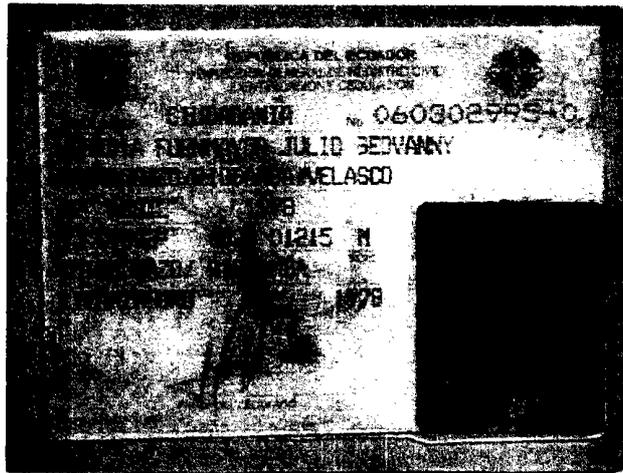
Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration to this passport will render it invalid.

Modelo - Impreso en Colombia

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 09 AGO 2011  
*Maria Augusta Baca Serrano*  
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO  
NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE





NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 7  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 09 AGO 2011  
*Maria Augusta Baca Serrano*  
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO  
NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA HIDROGEOCOL-ECUADOR CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día 28 de junio de 2011, en las oficinas de Hidrogeocol-Ecuador Cía. Ltda., ubicadas en la calle Pedro Izquierdo E10-61 y Joaquín Sumaita, siendo las 13h00, se reúne la totalidad de socios que representan el capital social pagado, quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal; y, asimismo, por unanimidad deciden tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorización para cesión y venta de 385 participaciones de la totalidad del paquete de participaciones del socio Carlos Eduardo Milano Cajigas.

2.- Autorización para cesión y venta de 385 participaciones de la totalidad del paquete de participaciones del socio Norma Patricia Velilla Moreno

Actúa como Presidente de la compañía el señor Julio Geovanny Heredia Fuenmayor y actúa como secretario Ad-Hoc el Doctor Christian Carrera Burgos.

El Presidente declara instalada la sesión y ordena que Secretaría elabore la lista de los socios presentes y constate el quórum. Secretaría así lo hace, y confirma la presencia de los siguientes socios.

<b>NOMBRE</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
Carlos Eduardo Molano Cajigas	7700
Norma Patricia Velilla Moreno	7700
<b>TOTAL</b>	<b>15400</b>

Instalada la Junta, se pone en consideración el orden del día, decidiéndose por unanimidad lo siguiente:

1. Se pone en consideración que el señor Carlos Eduardo Molano Cajigas ha expresado su intención de vender y ceder 385 participaciones de la totalidad de su paquete de participaciones que posee en la Compañía, por lo que la Junta pone a conocimiento de los socios este aspecto, a lo cual los socios manifiestan que no es de su interés el comprar las participaciones del socio. Acto seguido pide la palabra el señor Carlos Eduardo Molano Cajigas, y manifiesta que es de interés del señor Julio Geovanny Heredia Fuenmayor el comprar las 385 participaciones del señor Carlos Eduardo Molano Cajigas, aceptándose por parte de toda la junta el pedido de compra del señor Julio Geovanny Heredia Fuenmayor.

2. Se pone en consideración que la señora el señor Norma Patricia Velilla Moreno ha expresado su intención de vender y ceder 385 participaciones de la totalidad de su paquete de participaciones que posee en la Compañía, por lo que la Junta pone a conocimiento de los socios este aspecto, a lo cual los socios manifiestan que no es de

su interés el comprar las participaciones del socio. Acto seguido pide la palabra la señora Norma Patricia Velilla Moreno, y manifiesta que es de interés del señor Julio Geovanny Heredia Fuenmayor el comprar las 385 participaciones de la señora Norma Patricia Velilla Moreno, aceptándose por parte de toda la junta el pedido de compra del señor Julio Geovanny Heredia Fuenmayor.

Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital social de la compañía, queda distribuido de la siguiente manera:

<b>NOMBRE</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
Carlos Eduardo Molano Cajigas	7315
Norma Patricia Velilla Moreno	7315
Julio Geovanny Heredia Fuenmayor	770
<b>TOTAL</b>	<b>15400</b>

La Junta encarga al doctor Christian Carrera Burgos para que elabore los documentos necesarios para perfeccionar la cesión de participaciones.

No habiendo mas asuntos que tratarse y agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta respectiva.

Hecho, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 16h45. Para constancia y validez de lo acordado firman todos los presentes en unidad de acto.



Julio Geovanny Heredia Fuenmayor  
**Presidente**



Ing. Carlos Eduardo Molano Cajigas  
**Socio**



Norma Patricia Velilla Moreno  
**Socio**



Dr. Christian Carrera Burgos  
**Secretario Ad-Hoc**

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

Se otorgó ante la doctora Maria Augusta Baca Serrano Notaria Vigésima Quinta Suplente del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES REALIZADAS EN LA COMPAÑÍA DENOMINADA: HIDROGEOCOL-ECUADOR CIA. LTDA.- CEDENTE: SRA. NORMA PATRICIA VELILLA MORENO.- CESIONARIO: SR. JULIO GEOVANNY HEREDIA FUENMAYOR.**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito., quince de agosto del año dos mil once.

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



**Razón:** Con esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía HIDROGEOCOL - ECUADOR CIA LTDA., otorgada ante mi el cuatro de Marzo del año dos mil cinco, de la cesión de particiones que antecede .- Quito a seis de Septiembre del año dos mil once.



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **934** de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de abril del dos mil cinco, fs. 808, tomo 136 correspondiente a la constitución de la compañía **“HIDROGEOCOL-ECUADOR CIA. LTDA”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de septiembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



~~Ng~~

